



## La celebración de alianzas en la Castilla bajomedieval

Lucía Beraldi

Cómo se ha señalado en Amoxtli anteriores vinculados a la cultura política y el poder, la Baja Edad Media peninsular son el tiempo y el escenario inmediatos anteriores a la conquista de México; por lo tanto, los hechos, los modos, los usos, costumbres y tantas otras cosas transcurridos en ella, moldearon la mentalidad de los conquistadores.

Desde el desembarco en la isla de Cozumel hasta la llegada a Tlaxcala -evento que marca la agenda de esta semana-, Hernán Cortés y sus tropas fueron avanzando sobre el actual territorio mexicano; ya sea con cruentos enfrentamientos o de forma más pacífica, a su paso se fueron forjando alianzas, pactos y amistades que permitieron a los conquistadores alcanzar el objetivo final: llegar a México-Tenochtitlan.

Al buscar varias definiciones del término “alianza” encontramos que todas convergen en dos elementos: la celebración de un pacto y la llegada a un acuerdo entre dos partes en conflicto. Si llevamos estos conceptos al lenguaje medieval, nos encontramos con términos como “concordia” o “bien común”.

Así, saliendo del terreno teórico y pasando a la praxis histórica, las formas, ritos, usos y costumbres en la celebración de alianzas o pactos son tan variadas como la cantidad de conflictos que se puedan presentar. Veamos, entonces, algunos ejemplos situados en la Castilla del siglo XV.

Es bien sabido que el matrimonio de Isabel -la futura reina católica- representaba una preocupación para el reino de Castilla, dado que la elección del cónyuge definiría la política exterior del reino en los años venideros a 1469. Pasada la boda con sus correspondientes complicaciones (Isabel y Fernando necesitaban una bula de dispensa papal dado que eran primos), se desató entre los reyes un conflicto respecto a quién correspondía la condición de titular y a quién la condición de consorte en el ejercicio del poder. Fernando, que hasta 1479 fue príncipe de Aragón, aspiraba a ostentar la corona del reino vecino en condición de titular a través del matrimonio con Isabel, pero la reina no estaba dispuesta a ceder su derecho a gobernar a su marido. El convenio alcanzado por los futuros Reyes Católicos recibió el nombre de Concordia de Segovia (1475) y se celebró en la ciudad que lleva su nombre. Acordaron allí que Isabel sería reina titular

©Lucía Beraldi © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



de Castilla y consorte de Aragón, de la misma manera, Fernando sería rey de Aragón a la muerte de su padre y consorte del reino de Castilla. Sin embargo, los documentos del reino se firmarían en conjunto –“nos los reyes”-; en la batalla el escudo de Aragón presidiría al Castilla y los ejércitos quedarían bajo el mando de Fernando. Sin duda podemos reconocer en este acuerdo la celebración de una alianza que permitió hacer de dichos reinos entidades políticas consolidadas en sí mismas, pero que poseían algunos objetivos políticos conjuntos, como fue la conquista del Reino Nazarí de Granada.

De forma paralela al conflicto anteriormente nombrado, Isabel hacía frente a la guerra causada por la sucesión del reino, por decidir si ella o su sobrina Juana debían acceder a la corona de Castilla. Esta se dirimía en dos ámbitos: en el externo, el Reino de Portugal apoyaba la coronación de Juana, sobrina de Isabel; en el interno, las ciudades y las principales familias nobles del reino de Castilla se posicionaron a favor de uno de los dos bandos, o se abstuvieron de prestar apoyo en lo que el conflicto se definía. Después de coronada, Isabel se enfrentó a la necesidad de establecer alianzas con diversas ciudades y familias nobiliarias con el objetivo de ganar una guerra que le permitiría legitimarse como soberana de cara a los demás reinos europeos y al interior de su propio reino. En el caso de las ciudades, las alianzas se realizaron a través de la concesión de privilegios: a cambio de cambio de la fidelidad a la causa isabelina, las ciudades obtuvieron promesas de no enajenación de la corona -en otras palabras, el derecho a pertenecer a la jurisdicción del rey y no ser quitada de ella-, mercados libres de impuestos o la mantención de privilegios antiguos, usos y costumbres, entre otras cosas.

A la hora de negociar las alianzas con las familias nobiliarias, se observan variaciones de acuerdo a la familia en cuestión y al momento en el que se sellaba la alianza. Por ejemplo: los Mendoza, a pesar de haber prometido a la reina Juana (madre de la sobrina de Isabel) que velarían por los derechos al trono de su hija del mismo nombre, se volcaron a la causa isabelina. A cambio muchos de los integrantes de dicha familia obtuvieron importantes cargos en el reino y en la corte. Pedro González de Mendoza fue nombrado Gran Cardenal de España.

Un caso diferente es el de la familia de los Stúñiga. Don Álvaro, jefe de la misma, se había mostrado fiel a Enrique IV y, en consecuencia, a Juana. Finalizada la guerra de sucesión y derrotados los enemigos de Isabel, don Álvaro de Stúñiga no tuvo más remedio que firmar las paces con la reina y volver a su obediencia. La familia contó con la mediación de uno de sus hijos,

©Lucía Beraldi © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



quien fiel a Isabel desde los comienzos del conflicto y así consiguió el perdón real. Después, la reina realizó algunas concesiones a cambio de la obediencia y fidelidad de la familia.

Podríamos continuar enumerando y describiendo muchos más casos. pero lo que me interesa resaltar es la variedad de formas de sellar alianzas en diversos registros y ámbitos de acción, a las que se sumarán, también, aquellas realizadas en el Nuevo Mundo. Dichas alianzas mostrarán nuevos usos y prácticas aunque todas ellas estarán basadas en la experiencia castellana.